

APROXIMACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LA CASA CUNA DE EXPOSITOS DE LA PALMA: LIBROS-REGISTRO DE INGRESOS (1877-1969)

MARÍA DESIRÉE DE LEÓN GOVANTES*

Fecha recepción: 20 de octubre de 2015

Fecha de aceptación: 5 de diciembre de 2015

Resumen: Esta comunicación pretende dar a conocer los trabajos que se están llevando a cabo en el Archivo General del Cabildo Insular de La Palma con la documentación conservada de la Casa Cuna de Expósitos de La Palma, afecta al hospital de Nuestra Señora de los Dolores en Santa Cruz de La Palma, aunque ambas con funciones diferenciadas desde finales del siglo XVIII. La Casa Cuna de Expósitos se sitúa dentro del Cuadro de Organización de Fondos del Archivo del Cabildo Insular de La Palma como una institución benéfico-asistencial con estructura propia, vigente hasta 1994, en que el concepto «beneficencia» se abandonó y se integró en la nueva concepción de Asistencia y Servicio Social. La base de la comunicación es un pequeño estudio de las series conservadas, especialmente de los libros-registro de ingresos en la Casa Cuna, desde 1877 hasta 1969.

Palabras claves: Archivo General del Cabildo Insular de La Palma; Casa Cuna de Expósitos; Hospital de Nuestra Señora de Los Dolores de Santa Cruz de La Palma; Libros-registro de ingresos en la Casa Cuna.

Abstract: This paper seeks to highlight the work being carried out in the General Archive of the Council of La Palma with the documentation kept from the Casa Cuna of La Palma, which affects the Nuestra Señora de los Dolores Hospital of Santa Cruz de La Palma, although they have distinct functions since the late eighteenth century. The Casa Cuna is located within the Table of Organization of Funds for the Archive of the Council of La Palma as a charitable healthcare institution with its own structure, effective until 1994, when

* TAE de Archivo e Inventario de Bienes del Cabildo Insular de La Palma.
Correo electrónico: servicio.inventario@cablapalma.es.

the concept of «charity» was abandoned and it joined the new conception of Assistance and Social Service. The basis of the paper is a small study of the conserved series, especially the registers of entries of the Casa Cuna, from 1877 to 1969.

Keywords: General Archive of the Council of La Palma; Casa Cuna; Hospital of Our Lady of Sorrows of Santa Cruz de La Palma; Casa Cuna Registers of entries.

I INTRODUCCIÓN

A finales del año 2012, año en que se conmemoraba el centenario de la denominada primera Ley de Cabildos, la Ley de 11 de julio de 1912 sobre Reorganización Administrativa y Representación en Cortes de las Islas Canarias, llegó al Archivo General del Cabildo Insular de La Palma (en adelante Cabildo de La Palma) documentación enviada desde el hospital de Nuestra Señora de Los Dolores, centro sanitario asistencial de ámbito insular, sito en Santa Cruz de La Palma (en adelante Hospital).

La documentación remitida, formada por libros-registro de ingresos de la Casa Cuna, libros-registro de visitas de familiares, expedientes de acogimiento, adopciones y depósitos de menores, ayudas a expósitos y oficios de remisión al Registro Civil, se encontraba en el despacho del administrador de dicho hospital, y la persona que en ese momento ocupaba el puesto, Pedro Cabrera Sánchez, se puso en contacto con el archivo para comunicar su existencia y preparar la transferencia al mismo. Se hizo la transferencia oficialmente, se sentaron las bases de trabajo para organizar el archivo de oficina del hospital y se iniciaron relaciones fluidas para el trabajo conjunto.

Trabajo conjunto porque en el propio hospital se sigue conservando mucha de la documentación generada en el cumplimiento de sus funciones, especificadas en el convenio firmado entre el propietario del edificio, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y el Cabildo en 1918, incluidas las historias clínicas de los enfermos, asilados, etc., que han sido atendidos alguna

vez¹. Esta documentación no se ha trasladado por no contar en este momento el archivo del cabildo con los medios adecuados para instalar este fondo, pero, como ya hemos dicho, se trabaja conjuntamente con la administración del hospital, ya con un nuevo administrador, José Ruiz Pino, para, con personal propio del hospital, seguir las indicaciones dadas desde el archivo y organizar la documentación, quedando reflejada en el cuadro de organización de fondos del Cabildo Insular de La Palma (en adelante, Cuadro de Organización), dentro de la sección Asistencia Social, Beneficencia y Sanidad, como Institución Benéfico Sanitaria «Hospital de Nuestra Señora de Los Dolores».

Toda esta documentación, junto a la que se encontraba ya clasificada en el archivo, nos ha permitido avanzar en la construcción del Cuadro de Organización, en la sección de Asistencia Social, Beneficencia y Sanidad, que se puede consultar al final de este artículo, así como la descripción de la serie Libros-registro de Ingresos en la Casa Cuna de Expósitos. Esta clasificación puede sufrir algunos cambios puesto que formamos parte del Grupo de Trabajo de los Archiveros de las Diputaciones Provinciales y Consejos y Cabildos Insulares, y estamos trabajando en estos momentos sobre las series de Beneficencia.

2 DOCUMENTACIÓN DE LA CASA CUNA DE EXPÓSITOS

Como ya indicamos, la documentación remitida en 2012 consistió en libros-registro de ingresos de la Casa Cuna, libros-registro de visitas de familiares, expedientes de acogimiento, adopciones y depósitos de menores, ayudas a expósitos y oficios de remisión al Registro Civil.

1. CABILDO INSULAR DE LA PALMA. Acta de la Sesión Extraordinaria de 28 de febrero de 1918 de la Comisión Permanente. Único asunto: Aprobación de las Bases o condiciones con que el Ayuntamiento entrega al Cabildo el Hospital de Dolores o de la Concepción de esta ciudad [...].

Estos últimos, en los que se notificaba al juez el ingreso de los niños en la Casa Cuna, aportan información importante porque en muchos casos no figuran inscritos los ingresos en los libros-registro, sobre todo en el tercer libro, y especialmente tras la Guerra Civil (1936-1939).

De esta documentación destacan tres libros-registro de la Casa Cuna de Expósitos que se ubicó, hasta su desaparición como tal, en las instalaciones del Hospital de Dolores, aunque ya desde el siglo XVIII se habían separado las funciones de ambos². Los libros-registro abarcan: el primero, desde 1877 hasta 1902; el segundo, desde 1903 hasta 1919; y el tercero, desde 1919 hasta 1969. Los veremos con más detenimiento en el punto siguiente.

Queremos remarcar la dotación de una reglamentación propia que se otorga el Cabildo de La Palma para la gestión de la Casa Cuna. En 1949, en sesión plenaria ordinaria de 20 de abril³, el Cabildo Insular de La Palma aprueba un *Reglamento para la Cuna de Expósitos afecta al Hospital de Dolores de Santa Cruz de La Palma*, aprobado a su vez por Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de octubre de 1949. En la sesión plenaria ordinaria de 18 de noviembre de 1949⁴, se aprueba por el pleno «*que se proceda a su impresión, a los efectos de su general conocimiento y para el exacto cumplimiento del Centro que afecta*».

Este *Reglamento* se divide en cuatro capítulos, cuatro disposiciones transitorias y una final, y en apenas cinco páginas sin numerar tiene por objeto regular la vida dentro de la Casa Cuna en sus aspectos fundamentales, tal como vemos en el título de sus capítulos y de la lectura de su contenido: objeto de la Casa Cuna,

2. ARVELO GIL, Lourdes. «Aproximación a la beneficencia en Canarias: Casa Cuna de Santa Cruz de La Palma». En: *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1990)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1994, v. 2, pp. 10-19.

3. CABILDO INSULAR DE LA PALMA. Comisión Gestora. Libro de actas número 12, fol. 75 v. y ss.

4. CABILDO INSULAR DE LA PALMA. Pleno. Libro de actas número 12, fol. 171 v. y ss.

sala de curas, salas de maternidad, de la lactancia en el establecimiento.

De este *Reglamento* conservamos tres ejemplares y a continuación mostramos la cubierta de uno de ellos porque lleva estampado el sello propio de la Cuna de Expositos, con la imagen de la Inmaculada Concepción, y además mostramos el sello de la contracubierta, en el que aparecen fundidos el escudo de la isla y el escudo de España en aquel momento, una fusión que no habíamos encontrado en ningún otro documento de la época.



Cubierta del reglamento de la Casa Cuna.



Sello de la Casa Cuna.



Escudo.

3 ESTRUCTURA DE LOS LIBROS-REGISTROS DE LA CASA CUNA

Hemos contamos desde el primer momento para la organización de esta serie con la cooperación del Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma y su archivero, Carlos Navalón Escuder, que guarda esta serie documental en los años anteriores a 1877, concretamente dos libros-registro: el primero desde 1736 hasta 1774 y el segundo desde 1774 hasta 1815. Se produce aquí un vacío en la documentación; no sabemos dónde están los libros-registro desde 1815 hasta 1877, ya que hemos consultado también con el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en su fondo de la Diputación Provincial de Canarias (1813-1925) y en Beneficencia (1813-1927), y no aparecen estos libros-registro, ni siquiera en copia. En estos casos, remitimos siempre a los fondos de las parroquias insulares, sus libros de bautismo especialmente, cuyos índices se pueden consultar en copia en el Archivo General de La Palma, en el antiguo convento de San Francisco, al cuidado del archivero Manuel Poggio Capote.

Volviendo a nuestros libros-registro, esta custodia que ejercemos se entiende como fruto del traspaso de competencias, ya que al constituirse los cabildos insulares en 1913, por mandato de la Ley de 11 de julio de 1912, sobre Reorganización Administrativa y de Representación en Cortes de las Islas Canarias, y sobre todo del Real Decreto de 12 de octubre de 1912 de Reglamento Provisional para el Régimen de los Cabildos en las Islas Canarias⁵, los cabildos insulares asumieron competencias que hasta ese momento pertenecían a la Diputación Provincial de Canarias:

- Art. 28: Corresponde a los Cabildos, como asuntos de su facultad y exclusiva competencia, regir y administrar los intereses peculiares de las islas respectivas con arreglo y sujeción

5. ESPAÑA. Ministerio de la Gobernación. Reglamento Provisional sobre Funcionamiento y Organización de los Cabildos Insulares de las Islas Canarias de 12 de octubre de 1912. *Gaceta de Madrid*, n. 288, pp. 106 y ss.

a las leyes, reglamentos y demás disposiciones dictadas para su ejecución, y en particular cuanto se refiera a los objetos siguientes:

1. Creación y conservación de servicios que tengan por fin la comodidad de los habitantes de la isla y el fomento de sus intereses morales y materiales, a saber: establecimientos de beneficencia e Instrucción, caminos vecinales [...] y cuantas materias el artículo 74 de la ley Provincial atribuya a las Diputaciones Provinciales en cuanto sea propio y peculiar de cada una de las islas.
 2. Administración insular, que comprende el cuidado y conservación de las fincas y bienes que pertenezcan a la isla, especialmente los establecimientos de beneficencia de cada una de ellas [...].
- Art. 31. En la creación y sostenimiento de establecimientos de beneficencia y de enseñanza, los Cabildos se ajustarán a lo que disponen las leyes de Beneficencia y de Instrucción Pública.
 - Art. 32. Los actuales establecimientos benéficos, sea cualquiera su carácter, serán en lo sucesivo de cargo de los Cabildos de las islas en que radican.

En el Cabildo Insular de La Palma se vivió, en los primeros años tras su constitución, un pequeño pulso entre éste, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, propietario del inmueble donde radicaban tanto el hospital de Nuestra Señora de los Dolores como la Casa Cuna, y la Diputación Provincial de Canarias, para hacerse con el control de estas dos instituciones. En el caso de la Casa Cuna, se resolvió antes porque la competencia sobre ella la tenía la diputación y ésta no planteó problemas para entregarla al cabildo, y así, en sesión plenaria de 16 de julio de 1914⁶:

6. CABILDO INSULAR DE LA PALMA. Actas de Pleno. Sesión de 16 de julio de 1914. Libro 1, pp. 43 v. y ss.

«Diose cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Cabildo después de la última reunión de éste por haberlos estimado de urgencia, a saber: En sesión de ocho del próximo pasado, habiendo sido entregada a la comisión permanente, en representación del Cabildo, la Cuna de Expósitos de esta ciudad por el Sr. Diputado provincial don Pedro Miguel de Sotomayor y Pinto, en nombre y representación de la Comisión provincial, dicha Comisión Permanente acordó confirmar a don Domingo Hernández Fierro y don César Martín Barreda en los cargos que respectivamente han venido desempeñando de administrador y médico del mencionado establecimiento, y nombrar Inspector del mismo al Sr. vocal Pereyra García y practicante a don José Ana Ramírez García».

Debido al estado en que se encontraban los libros a su llegada al archivo, se procedió a un vaciado en base de datos de la información que contenían en forma de asientos y a su digitalización, en espera de enviarlos al Centro de Conservación y Restauración de Documentos Antiguos y del Papel del Cabildo Insular de La Palma. Además, se crearon réplicas de los asientos, siguiendo su composición formal, para el acceso y la consulta pública cuando así sea posible; en cualquier caso, ateniéndonos al art. 27 de la Ley 3/1990, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, en su Título IV «Del acceso y difusión del Patrimonio Documental Canario».

Estos libros comprenden el periodo desde 1877 hasta 1969, bien es verdad que con muchas lagunas desde la Guerra Civil española hasta la última anotación. En el primer libro (1877-1902), nos encontramos transcrito el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación por el cual la reina Isabel II sanciona la Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849, que junto con el reglamento que desarrolla la ley, dado en R.D. de 14 de mayo de 1852, reorganiza la beneficencia en España⁷. Junto a la transcripción del decreto,

7. ESPAÑA. Ministerio de la Gobernación. Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1949. *Gaceta de Madrid*, n. 5398.

ESPAÑA. Ministerio de la Gobernación. Real Decreto Reglamento para la Ley de Beneficencia. *Gaceta de Madrid*, n. 6537

también encontramos un índice alfabético de los nombres que se les fue imponiendo a través del bautismo a los niños en cuanto entraban en la Casa Cuna, al igual que en el libro segundo pero no ya en el libro tercero. Llama la atención que en el libro primero el apellido que se pone a los expósitos corresponda a un santo, siendo desde 1877 hasta 1900 los siguientes: San Gil, San Juan, San Luis, San Fiel, San Blas, De la Concepción. A partir de 1902, aunque puede repetirse algún santo, ya empiezan a ser apellidos más comunes, y en algunos casos tan rimbombantes y extravagantes que llegan a ser de mal gusto.

Los tres libros recogen un total de 1.094 asientos, que mantienen una estructura prácticamente igual desde el primer libro hasta el último: página dividida en tres cuerpos verticales, siendo el central de mayor tamaño que los laterales.

En el primer cuerpo se recogen datos tales como el número del asiento en el libro y luego anotaciones diversas referentes a la crianza, a su entrega a la que dice ser su madre, a su inscripción en el Registro Civil, a petición de emancipación, a solicitud de permiso para casarse... y, en un número considerable de casos, a su muerte en la Casa Cuna o con el ama de cría.

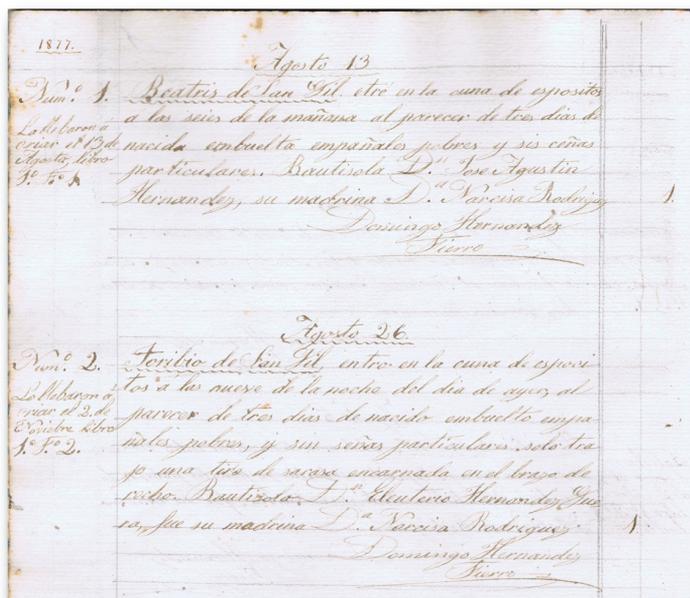
En el cuerpo central se repite una fórmula prácticamente invariable: nombre que se le impone, día y hora de la entrada en la cuna de expósitos, valoración de edad, estado de las prendas con que venía cubierto y señas particulares que permitieran identificarlo en su día o ausencia de ellas. Terminaba el asiento con la mención del sacerdote que lo bautizó y el nombre de su padrino o madrina, que, por la frecuencia con que se repiten, permiten presuponer que se trata de trabajadores del hospital de Dolores, en cuyas dependencias se ubicaba la Casa Cuna. Finalmente, la firma del administrador de la Casa Cuna.

En el tercer cuerpo vertical se marcaba en la casilla correspondiente el sexo del menor ingresado.

A día de hoy son frecuentes las consultas de esta serie por parte de ciudadanos que necesitan acceder a información sobre sus antecedentes familiares por distintas causas (retorno de emigrantes

o descendientes, posibilidad de cobro de ayudas, investigación de adopciones, etc.). Esto hace que, aunque sea una serie cerrada y con un grado de protección por los datos personales en cuanto a origen familiar, tenga un nivel de petición de consulta alto.

Exponemos una copia digitalizada de un original con dos asientos y la recreación que hemos elaborado para su consulta.



Libros de Expositos
Hospital de Nuestra Señora de Dolores

1877 - 1889

AÑO	1877	FECHA	13/08/1877	Nº LIBRO	1	Nº DE HOJA	001	DIAGEN
Nº DE ASIENTO	01	NOMBRE	BEATRIZ					
ANOTACION MARGINAL	LA LLEVARON A CRAR EL 13 DE AGOSTO. LIBRO 1º P.º 1.		SEÑAS PARTICULARES	ENTRO EN LA CUNA DE EXPOSITOS A LAS SEIS DE LA MAÑANA, AL PARECER DE TRES DIAS DE NACIDA. EMPUÑETA EN PAÑALES POBRES Y SIN SEÑAS PARTICULARES		ADMINISTRADOR	DOMINGO HERNANDEZ FERRO	
						SACERDOTE	JOSE AGUSTIN HERNANDEZ	
						PADRINO		
						MADRINA	NARCISA RODRIGUEZ	
Nº DE ORDEN	0003							

4 CONSIDERACIONES FINALES

En 2014 se celebró el v Centenario del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de Santa Cruz de La Palma. Uno de los actos celebrados consistió en una mesa redonda moderada por Manuel Poggio Capote, cronista oficial de Santa Cruz de La Palma, con la participación de José M. López Mederos, Lourdes Arvelo Gil, José Guillermo Rodríguez Escudero y María Arcángela Rodríguez Rocha, antigua expósita del hospital. Asistimos a las conferencias previas y a la mesa redonda y observamos en vivo una muestra de historia oral, de una fuente primaria, que nos impactó doblemente, no sólo por el testimonio vivido por María Arcángela, sino porque reconocimos en ella a una de las niñas que conocíamos por los libros-registro.

La posibilidad de refrendar todo el trabajo anterior que hemos expuesto con el testimonio vivo y oral de una persona nos hizo acercarnos a ella para explicarle nuestro trabajo y nuestro deseo de que visitara el archivo y pudiera contarnos con calma sus recuerdos y sus vivencias, corroborando o no la imagen que las fuentes escritas nos habían transmitido de la vida en la Casa Cuna. Así lo hizo y obtuvimos un documento audiovisual de dos horas y media de duración. Junto al video conservamos muchas copias de fotografías que regaló al archivo, con el compromiso de ir explicando quiénes eran los trabajadores de la Casa Cuna y el Hospital de Dolores que aparecen allí, cuáles eran sus funciones... Todo este material está siendo trabajado en el Archivo del Cabildo de La Palma y podrá ser consultado en la medida en que la legislación de protección de datos, accesibilidad a la información y transparencia lo permita. Es un compromiso con nuestro trabajo y nuestra profesión, pero también con una persona que ha pasado del papel a ser una presencia real en el archivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR HENDRICKSON, Manuel. «La huella de la beneficencia en los Servicios Sociales». *Zerbitzuan: gizarte zerbitzuetarako aldizkaria = revista de Servicios Sociales*, n. 48 (2010), pp. 9-16.
- ARVELO GIL, Lourdes. «Aproximación a la beneficencia en Canarias: Casa Cuna de Santa Cruz de La Palma». En: *x Coloquio de Historia Canario-Americana (1990)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1994, v. 2, pp. 10-19.
- DÍAZ VILLALBA, M^a Inmaculada; QUEVEDO GARCÍA, Ainoa; TEJERO DURÁN, Rocío. «La tragedia del niño expósito en la Casa de Maternidad de Córdoba a través de los libros de registro (1800-1850)». *Arcontes: cuaderno de la Diputación de Córdoba*, n. 2 (Córdoba, 2009), pp. 111-162.

ANEXO: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE LA INSTITUCION BENEFICO-ASISTENCIAL CASA CUNA DE NIÑOS EXPÓSITOS Y DESCRIPCIÓN DE LA SERIE «LIBROS-REGISTRO DE INGRESOS EN LA CASA CUNA DE EXPOSITOS»

3.03 BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

3.03.01 BENEFICENCIA (APROXIMADAMENTE HASTA 1992)

3.03.01.01 Expedientes

- Convenios con instituciones y organismos benéfico-sanitarios
- Estudios e informes
- Ingresos en establecimientos benéficos
- Menores
- Discapacitados
- Madres solteras
- Subvenciones y ayudas económicas

3.03.01.02 Registros

- Estancias de enfermos
- Movimientos de enfermos y acogidos
- Padrón benéfico: altas y bajas

- Recibos de ayuda económica a transeúntes
- Socorros de lactancia
- Solicitudes de ingresos en centros
- Asuntos benéfico-sanitarios presentados a examen y aprobación de la Comisión Provincial
- Visitas a establecimientos benéficos provinciales

3.03.01.03 Correspondencia

- Registro General de entrada de expedientes y comunicaciones
- Registro General de salida de comunicaciones

3.03.01.04 INSTITUCIONES BENÉFICO-SANITARIAS (*Desarrollo específico*)

3.03.01.04.01 Casa Cuna de Niños Expósitos (1914 -1994)

3.03.01.04.01.01 Expedientes

- Acogimiento
- Adopción
- Depósito
- Ayudas económicas
- Socorros de lactancia

3.03.01.04.01.02 Registros

- Libro-Registro de Ingresos en la Casa Cuna
- Libro-Registro de Visitas de Familiares
- Libro-Registro de Salidas Temporales

3.03.01.04.01.03 Correspondencia

- Oficios al Registro Civil

3.03.01.04.01.04 Normas

- Reglamento (1949)

3.03.01.04.02 Hospital de Nuestra Señora de los Dolores (1918-)

3.03.01.04.02.01 Expedientes

- Convenios con instituciones y organismos benéfico-sanitarios
- Estudios e informes
- Ingresos de enfermos y acogidos
- Ingresos en otros establecimientos benéficos
- Subvenciones y ayudas económicas

3.03.01.04.02.02 Registros

- Estancias de enfermos
- Movimientos de enfermos y acogidos
- Padrón benéfico: altas y bajas
- Recibos de ayuda económica a transeúntes
- Solicitudes de ingresos en centros
- Asuntos benéfico-sanitarios presentados a examen y aprobación de la Comisión Provincial
- Visitas a establecimientos benéficos provinciales

3.03.01.04.02.03 Correspondencia

- Registro General de entrada de expedientes y comunicaciones
- Registro General de salida de comunicaciones

En cuanto a la descripción de la serie Libro-Registro de Ingresos en la Casa Cuna:

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. CÓDIGO:

ES 380374 ACILP

1.2. DENOMINACIÓN DE LA SERIE:

Libro-Registro de Ingresos en la Casa Cuna.

1.3. DEFINICIÓN:

Libro de ingreso de niños en la Casa Cuna, en el cual se anotan los asientos y se describen las circunstancias del abandono, el estado en el que llegan los niños, la hora en la que ingresan, si es por el turno, el día, mes y año de entrada, la ropa y otros objetos que traía el niño.

1.4. PRODUCTOR:

Desde 1914 hasta 1994 Cabildo Insular de La Palma. Beneficencia. Casa Cuna de Expósitos.

1.5. FECHAS:

Desde 26 de julio de 1877 hasta 26 de junio de 1969.

1.6. LEGISLACIÓN:

Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849 (derogada por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, vigente hasta el 1 de enero de 2003).

1.7. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DOCUMENTAL

Libros de registro.

1.8. ORDENACIÓN DE LA SERIE:

Cronológica.

1.9. SERIES RELACIONADAS

1. Libro-Registro de Ingresos en la Casa Cuna. Archivo Municipal de Santa Cruz de la Palma. 1736-1774, 1774-1815.
2. Expedientes de Acogimiento, Adopción, Depósito, Ayudas económicas de Niños de la Casa Cuna (3.03.01.04.01.01).
3. Libro-Registro de Visitas de Familiares, Libro-Registro de Salidas Temporales (3.03.01.04.01.02).
4. Correspondencia (3.03.01.04.01.03).
5. Normas (3.03.01.04.01.04) .

1.10. DESCRIPCIÓN FÍSICA:

- 1.10.01. Soporte: Papel.
- 1.10.02. Formato: Libro.
- 1.10.03. Tradición documental: Original.

2. VALORACIÓN DE LA SERIE

Valor informativo: De gran importancia, por cuanto informan de los nombres de los expósitos, fechas de ingreso (a veces de nacimiento), bautismo, prohijación, casamiento, párrocos que ejercen el bautismo, nombre de los padrinos y madrinan, si se llevó a criar, fecha de la muerte, estado en el momento del ingreso, etc.

3. SELECCIÓN

3.1. CONSERVACIÓN:

Custodia permanente.

4. NOTAS

Acceso: Regulado por ley 3/1990, de 22 de febrero, de Archivos y Patrimonio Documental de Canarias, Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.